

Zacatecas, Zac., a 21 de enero de 2019

Asunto: el que se indica.

**CC. Diputadas y Diputados
integrantes de la Comisión Permanente
de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.
P r e s e n t e.**

Solicito que tengan a bien considerar en el orden del día de la sesión de esta Comisión Permanente de fecha 22 de enero del año en curso, la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Zacatecas a que este 2019 se someta a la Revocación de Mandato.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirvan dar al presente y envío un cordial saludo.

Atentamente



Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano





Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Zacatecas a que este 2019 se someta a la Revocación de Mandato

**CC. Diputadas y Diputados
integrantes de la Comisión Permanente
de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.
P r e s e n t e.**

Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción I, 48, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 ,fracción I, 96 y 97, fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de este Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

➤ **Exposición de motivos.**

La participación ciudadana en cualquier sistema democrático es esencial, pues involucra a los ciudadanos a formar parte en el debate público con el objetivo de influir en la toma de decisiones para solucionar las problemáticas de su comunidad, fortaleciendo así la relación gobierno-sociedad.



Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

La democracia es la forma de gobierno que impera en la mayoría de los sistemas jurídicos de las naciones, pero no funciona de la misma forma ya que es adaptada a la cultura política y social de cada país. En un sentido amplio, la democracia tiene 3 tipos de concepciones:¹

- 1. Democracia representativa**, donde los partidos políticos y sus candidatos son los actores principales y por medio del voto de los ciudadanos, adquieren la responsabilidad de velar por los intereses de la sociedad. Esto quiere decir que los ciudadanos no se representan de forma directa, sino que son representados por los candidatos legítimamente elegidos;
- 2. Democracia directa**, en la cual la sociedad civil adquiere un papel activo dentro de la conducción del Estado, a través de figuras como el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, la iniciativa popular y las candidaturas independientes, por mencionar algunos mecanismos empleados en esta variante de democracia; y
- 3. Democracia participativa**, donde el espectro de la política se abre por completo para que la sociedad civil intervenga en el diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas, mediante la participación directa en la gestión estatal a través de consejos, organizaciones civiles y comisiones.

¹ Aguilar Valenzuela, Rubén. *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: su evolución y principales retos*, Tesis Doctoral, Universidad Iberoamericana, 2006. Disponible en: <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014753/014753.pdf> (Última consulta: 6 de enero de 2019)



morena

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

En la actualidad, los gobiernos emanados de un proceso democrático enfrentan retos que pueden provocar su evolución o su ocaso. En las sociedades modernas, su complejidad es tal que la participación ciudadana coadyuva a legitimar a la democracia como forma de gobierno, por lo que el sistema político tiene que abrirse para considerar a la sociedad en la toma de decisiones.

Luego entonces, no es erróneo afirmar que la participación ciudadana funciona para otorgar legitimidad al gobierno, promover la cultura democrática y lograr decisiones y gestiones públicas más eficaces y cercanas a la gente.

Las condiciones actuales de la sociedad de Zacatecas, muestran mayores complejidades que años atrás eran impensables, provocando que los medios políticos tradicionales se encuentren rebasados por una ciudadanía cada vez más informada y participativa, más pensante y consiente de sus problemas.

De tal suerte que hoy, la participación ciudadana para Zacatecas en la toma de decisiones públicas es una necesidad inaplazable y encaminada a legitimar o a pasar factura al gobierno en turno; en el entendido de que si éste no ha sido eficiente en la resolución de las problemáticas más sentidas de la población, tiene que asumir el costo de su incapacidad.

En este sentido la Revocación de Mandato, al ser uno de los mecanismos que forman parte de la democracia y, considerando que es



Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

un derecho de los ciudadanos y ciudadanas de la entidad su pleno ejercicio, tal y como lo dispone el artículo 14, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es imperante e ineludible su aplicación a los servidores públicos.

Esto es así porque se trata de un instrumento, que al igual que las elecciones, tiene su decisión en las urnas por el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario público y no supone una acción judicial que exige las garantías del debido proceso, a diferencia del juicio político y el impeachment.²

Esta figura jurídica encuentra su fundamento en el principio de que “si el pueblo pone, el pueblo quita”; principio que se encuentra consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda vez que cuando los ciudadanos eligen a sus gobernantes, tienen derecho a un mandato programático e imperativo por el cual pueden llamar a rendir cuentas a la autoridad elegida por sus acciones u omisiones, pudiéndole revocar el mandato si no cumplió con lo que prometió.

Alejandro Tello Cristerna, en el año 2016, en plena campaña para Gobernador, se comprometió a generar empleos y desarrollo, a resolver los problemas educativos y de seguridad, a garantizar el acceso a la salud y a la cultura, a proteger el medio ambiente y a promover

² García Campos, Alán. *La revocación del mandato: un breve acercamiento teórico*, IJ-UNAM, México. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-juris/article/view/17286/15495> (Última consulta: 6 de enero de 2019)



morena

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

consultas públicas para los presupuestos. Compromisos que estableció en lo que él llamó el "Contrato por Zacatecas".

En aquella ocasión fue muy claro: "si no cumplo me voy". Es momento de cumplir con la palabra. Llegó la hora de someter a juicio de los ciudadanos y ciudadanas zacatecanas si el Gobernador ha cumplido o no.

Es tiempo de poner sobre la balanza los resultados o los déficits de esta administración estatal, para ver cuáles pesan más. Ya estamos a la mitad de su administración y es necesario que el próximo año el Gobernador de la entidad se someta a un ejercicio de este tipo.

Llegó la hora de poner en marcha la Revocación de Mandato en Zacatecas, y entender y ver en éste un mecanismo de control sobre el ejercicio del poder, donde los ciudadanos pueden fiscalizar y supervisar a quienes encumbraron en el cargo, estableciendo un nexo de responsabilidad entre los funcionarios y la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero.- La Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, a someterse este año 2019 a la



morena

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

Revocación de Mandato, a fin de que las ciudadanas y ciudadanos de la entidad, decidan si continúa en el cargo o no.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

Suscribe

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano.

Zacatecas, Zac., a 22 de enero de 2019

Score

M E M O R Á N D U M No. 0299

Zacatecas, Zac., 22 de enero del 2019.

RECIBIDO
 24 ENE 2019
 Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez

C. DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA OLIVARES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
 24 ENE 2019
 Dip. Luis Esparza Olivares

Adjunto me permito remitir a Usted para su trámite correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, por el que la **Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**, exhorta respetuosamente al **Gobernador del Estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna**, a someterse este año a la **reproposición del mandato**, a fin de que las **ciudadanas y ciudadanos de la Entidad decidan si continúa en el cargo o no**, presentada por el suscrito. Documento dado a conocer en la **Sesión Ordinaria de esta misma fecha**, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.

RECIBIDO
 24 ENE 2019
 Dip. Susana Rodríguez Marquez

RECIBIDO
 24 ENE 2019
 Dip. José Juan Mendoza Maldonado

A T E N T A M E N T E
H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE

24/01/19
 Alonso Peña Berio

RECIBIDO
 24 ENE. 2019
 Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO

24/01/19
 Jose Dolores Hdz

RECIBIDO
 24 ENE 2019
 Dip. José Guadalupe Correa Valdez

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para su conocimiento.